



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROYECTO DE TESIS														
1	APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS <u>Base Legal:</u> * Art. 22 y 23-Ley 23733 17.12.83 * Reglamento de Grados y Títulos de cada Facultad * Reglamento para la Elaboración y Evaluación de Tesis para Título de Abogado-1998 R.R.204-2001/UNT	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela (FUT), solicitando formalización del Proyecto de Tesis, indicando el nombre del Profesor Asesor. 2 Una certificación del profesor asesor indicando que asume el asesoramiento dentro de su plan individual de trabajo o como tarea voluntaria. 3 Número de Ejemplares del Proyecto de Tesis según lo establecido por el Reglamento de cada facultad, con V°B° del Profesor Asesor. 4 Constancia expedida por la Secretaría de la Facultad de haber concluido en forma satisfactoria los años de estudios académicos y no tener cursos pendientes de aprobación, para alumnos de Pregrado. Y Fotocopia del grado de Bachiller legalizada por el Profesor Secretario General en caso de ExAlumnos con Bachiller. 5 Pago por derecho de trámite.	F - 001							10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
				0,097%	3,50								Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
													Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROYECTO DE TESIS													
2	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS <u>Base Legal:</u> * Art. 22 y 23-Ley 23733 17.12.83 * Art. 2 de Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho aprobado mediante RD. N° 230-87-FDYCCPP * Reglamento para la elaboración y evaluación de la Tesis para obtener el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela (FUT), solicitando formalización del Proyecto de Tesis, indicando el nombre del Profesor Asesor. 2 Una certificación del profesor asesor indicando que asume el asesoramiento dentro de su plan individual de trabajo o como tarea voluntaria. 3 Un ejemplar del Proyecto de Tesis con V°B° del profesor asesor. 4 Certificado de estudios de primero al cuarto año, en el que constará la aprobación del Pre-Seminario y dos seminarios. (Sólo para ex-alumnos de promociones a partir de 1987). * En caso de Exalumnos que terminaron en 1969 debe presentar los Certificados de 2 años de letras y 3 años de Derecho. * En caso de Exalumnos que concluyeron hasta 1976. debe presentar los Certificados de 2 años de Pre-Derecho y 3 años de Derecho. (Oficio N°60-82-P-Dpo). 5 Pago por derecho de trámite.	F - 001				X		10 (DIEZ) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
				0,097%	3,50							Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
												Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
3	APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO <u>Base Legal:</u> * Art. 22 y 23-Ley 23733 17.12.83 * Reglamento para la Elaboración y Evaluación de Tesis para Título obtener el Título de Abogado-1998. Aprobado por RCU 0084-98/UNT del 03.03.98 y 0150-98/UNT del 21.09.98 * R.R.204-2001/UNT	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela (FUT), solicitando formalización del Proyecto de Tesis, indicando el nombre del Profesor Asesor. 2 Una certificación del profesor asesor indicando que asume el asesoramiento dentro de su plan individual de trabajo o como tarea voluntaria. 3 Constancia expedida por la Secretaría de la Facultad de haber concluido en forma satisfactoria los cinco años de estudios académicos, las actividades y seminarios correspondientes y no tener cursos pendientes de aprobación. 4 Un ejemplar del Proyecto de Tesis con V°B° del profesor asesor. 5 Pago por derecho de trámite.	F - 001				X		10 (DIEZ) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
				0,097%	3,50							Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
												Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
PROCESO DE MATRÍCULA													
4	ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR INGRESO A NUEVA ESCUELA <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 66 del Reglamento de Admisión aprobado por R.R. N° 1945-97-UNT, modificado por RR. N° 1938-98/UNT del 30.11.98	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Devolución del carné Universitario y de Biblioteca 3 Declaración jurada de renuncia legalizada por Notario Público. 4 Pago por derecho de trámite. *Nota: En caso de que el solicitante sea menor de edad, la Declaración Jurada será efectuada por su tutor.	F - 001	0,097%	3,50		X		05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
5	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA CO-CURRICULAR <u>Base Legal:</u> * Art. 55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 17º Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT del 22.08.95	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela después del proceso de Matrícula, durante los quince días de regularización de matrícula.(FUT). 2 Constancia de vacante en el curso (siempre y cuando pertenezca a otra Escuela de la misma Facultad y cuente con los requisitos de creditaje, tiempo y nomenclatura). 3 Pago por derecho de trámite.	F - 001	0,097%	3,50		X		05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
6	AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL (SÓLO EN CURRÍCULO FLEXIBLE) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la ley 23733 * Art. 17º Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT del 22.08.95	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela, antes de proceso de matrícula (FUT). 2 Tener promedio ponderado, igual o mayor a catorce 3 Deber un curso de no mas de cinco creditos para finalizar la carrera. En cualquier caso no matricularse en mas de 27 créditos. 4 Pago por derecho de trámite.	F - 001	0,097%	3,50		X		05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
PROCESO DE MATRÍCULA													
7	AUTORIZACIÓN PARA MATRÍCULA ESPECIAL EN CURRÍCULO FLEXIBLE (Menos de Doce 12 créditos) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 106° b) del Estatuto UNT * Art. 6° inciso b) del Reglamento de Matriculación de los Estudiantes de Pregrado de la UNT del 22.08.95	1 Solicitud dirigida al Decano, antes de proceso de matrícula (FUT). 2 Declaración Jurada simple de registrar matrícula en menos de doce créditos. 3 Pago por derecho de trámite.	F - 001	0,097%	3,50		X		05 (CINCO) DÍAS HÁBILES	Mesa Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
8	AUTORIZACIÓN PARA TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA (CURRÍCULO FLEXIBLE) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 110° del Estatuto UNT * Art. 30, 31 y 32 del Reglamento de Matriculación de los Estudiantes de Pregrado UNT del 22.08.95	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Pago por derecho de trámite.	F - 001	0,097%	3,50		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
9	RETIRO O CAMBIO DE UNO O MÁS CURSOS DEL REGISTRO DE MATRÍCULA <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art.35° del Reglamento de Matriculación de los Estudiantes de Pregrado UNT del 22.08.95	1 Solicitud dirigida al Decano dentro de los 15 días hábiles después de iniciadas las clases (FUT). 2 Tener matrícula vigente 3 De llevar curso por segunda. o tercera. matrícula, deberá hacer el pago por cada matrícula y adjuntar el recibo con la solicitud. 4 Pago por derecho de trámite	F - 001	0,097%	3,50	X				Secretaría de Escuela	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Concejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACION
PROCESO DE MATRÍCULA												
10	RETIRO Y RESERVA EN REGISTRO DE MATRÍCULA CURRÍCULO RÍGIDO / FLEXIBLE <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art.36°, 37° y 38° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado UNT del 22.08.95.	1 Solicitud dirigida al Decano dentro de los 30 días hábiles después de iniciadas las clases (FUT) 2 Entrega de Carné Universitario 3 Tener matrícula vigente a partir del segundo ciclo o segundo año. 4 No haber reservado o retirado matrícula en dos periodos continuos o tres no continuos. 5 Pago único por derecho de retiro o reserva.	F - 001	0,306%	11,00		X	05 (CINCO) DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Concejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
11	MATRÍCULA EN CURSOS DE NIVELACIÓN <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 111° del Estatuto UNT * Art. 5°, 8°, 10° y 11° del Reglamento de Cursos Extradinarios en la UNT. Modific.por A.C.U. del 29.09.01 * R.C.U. 257-2001/UNT * A.C.U. del 12.01.2004 * R.C.U 268-2010/UNT (17-05-10)	1 Presentar Ficha de matricula correctamente llenada 2 Adjuntar recibos de pago en Tesorería según sea: Segunda matrícula: 0,306% 11,00 Tercera matrícula: 0,611% 22,00 Cuarta matrícula: 0,917% 33,00 3 Adjuntar recibo de pago por crédito 0,556% 20,00 *El pago está en función al número de créditos y según el monto aprobado por el Consejo Universitario. * Estos cursos se desarrollarán siempre que exista un mínimo de 15 alumnos inscritos.		0,306%	11,00		X	05 (CINCO) DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Concejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROCESO DE MATRICULA													
12	MATRICULA REGULAR PARA INGRESANTES POR: * Examen Ordinario * Examen de Excelencia * CEPUNT * Traslados Internos y Externos <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 105° del Estatuto UNT * Art. 20°, 23° y 31° al 34° del Reglamento de Matricula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95) * A.C.U. del 17.02.2004 * A.C.U. del 09.03.2004. * RR. N° 0268-2007/UNT del 07.03.2007 * R.C.U N° 0585-2007/UNT del 04.09.2007	1 Presentar Documento de Identidad. 2 Ficha de matricula correctamente llenada y firmada por el alumno, con el V° B° del profesor consejero. 3 Resolución de convalidación de experiencias curriculares en caso de traslado externo o interno. 4 Dos fotografías de frente, iguales, a color, fondo blanco, recientes, tamaño carné (para el carné de biblioteca) 5 Orden de pago cancelada. El pago será únicamente por los siguientes conceptos:							05 (CINCO) DIAS HABILES	Secretaría de Escuela	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
					6,781%	244,10						Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
												Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
					8,144%	293,20							

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROCESO DE MATRÍCULA													
13	MATRÍCULA A PARTIR DEL II CICLO ACADÉMICO (Currículo Flexible) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 106° del Estatuto UNT * Art. 6° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95) * A.C.U. del 17.02.2004 * A.C.U. del 09.03.2004. * RR. N° 0268-2007/UNT del 07.03.2007 * R.C.U N° 0585-2007/UNT del 04.09.2007	1 Ficha de matrícula llenada y firmada por el alumno con el V°B° del profesor consejero. 2 No adeudar derechos de matrículas anteriores. 3 Resolución autorizando: reanudación de estudios, tercera matrícula, cuarta matrícula, examen de recuperación, matrícula co-curricular, matrícula especial, matrícula excepcional, etc. 4 Una fotografía de frente, a color, fondo blanco, reciente, tamaño carné (para el carné de biblioteca) 5 Orden de pago cancelada El Pago será únicamente por los siguientes conceptos: - Costo básico de matrícula: 47.30 - Carné universitario (Pago Anual): 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 1.80 *ADICIONALMENTE SE DEBERA PAGAR LOS SIGUIENTES DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA: -Cada curso de repetición: 2,014% 72,50 -Cada curso de segunda matrícula: 1,347% 48,50 -Cada curso de tercera matrícula: 2,694% 97,00 -Cada curso de cuarta matrícula: 4,028% 145,00 -Por Examen de Suficiencia: 3,514% 126,50 -Por matrícula extemporanea se abonará un adicional de: 0,694% 25,00 -Por semestre de permanencia extra en la UNT 1,528% 55,00								Secretaría de la Escuela Profesional	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROCESO DE MATRÍCULA													
14	MATRÍCULA A PARTIR DEL 2do. AÑO ACADÉMICO (Currículo Rígido) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 107° del Estatuto UNT * Art. 13° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95) * A.C.U. del 17.02.2004 * A.C.U. del 09.03.2004. * RR. N° 0268-2007/UNT del 07.03.2007 * R.C.U N° 0585-2007/UNT del 04.09.2007	1 Ficha de matrícula llenada y firmada por el alumno con el V°B° del profesor consejero. 2 No adeudar derechos de matrículas anteriores. 3 Resolución autorizando: reanudación de estudios, examen de recuperacion, matrícula especial, matrícula excepcional, etc. 4 Una fotografía de frente, a color, fondo blanco, reciente, tamaño carné (para el carné de biblioteca) 5 Orden de pago cancelada El Pago será únicamente por los siguientes conceptos: - Costo básico de matrícula: 94.60 - Carné universitario (Pago Anual): 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 3.60 *ADICIONALMENTE SE DEBERA PAGAR LOS SIGUIENTES DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA: -Cada curso de repetición: -Primera repetición de año -Segunda repetición de año -Tercera repetición de año -Por Examen de Suficiencia: -Por matrícula extemporanea se abonará un adicional de: -Por semestre de permanencia extra en la UNT								Secretaría de la Escuela Profesional	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				3,353%	120,70								
				2,014%	72,50								
				4,028%	145,00								
				6,722%	242,00								
				10,083%	363,00								
				3,514%	126,50								
				1,389%	50,00								
				3,056%	110,00								

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROCESO DE MATRÍCULA													
15	MATRÍCULA SEDE VALLE JEQUETEPEQUE <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 20° y 34° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95) * Acuerdo de Consejo Universitario del 17.02.2004	1 Adicionalmente a la matricula normal los alumnos de la Sede Valle Jequetepeque pagan Pensión de Enseñanza (Oficio N°025-2008/cvj-UNT) de la siguiente manera: Curriculo Flexible y Rigido Primer año de estudio Segundo año de estudio Tercer año de estudio				X				Secretaría de Escuela	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
16	MATRÍCULA Y PAGO POR CREDITO EN CURSOS PARA ESTUDIANTES DE OTRAS ESCUELAS, UNIVERSIDADES DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO CON DERECHO A CERTIFICACION <u>Base Legal:</u> * Resolución de C.U. N° 0460-2007/UNT	1 Recibo de pago por los conceptos siguientes: -Matrícula -Derecho de Pago por credito				X				Secretaría de Escuela	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
PROCESO DE MATRÍCULA													
17	MATRÍCULA PARA SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (CURRÍCULO FLEXIBLE) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 112° del Estatuto UNT * Acuerdo de Consejo Universitario del 17.02.2004 * RR. N° 0268-2007/UNT del 07.03.2007 * R.C.U N° 0585-2007/UNT del 04.09.2007	1 Constancia de ingreso 2 Dos fotografías de frente, iguales, a color, fondo blanco, recientes, tamaño carné (para el carné de biblioteca) 3 Recibo de Pago por derecho de matrícula: MATRÍCULA REGULAR - Costo básico de matrícula regular: 250.00 - Carné universitario (Pago Anual) 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 1.80 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA - Costo básico de matrícula Extemporánea 300.00 - Carné universitario (Pago Anual) 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 1.80 * En ambos casos la mensualidad es de S/. 100.00 * En caso de recién ingresante deberá pagar por Examen médico y ficha social 22.50		7,619%	274,30	X				Registro Técnico de la Escuela Profesional	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				9,008%	324,30							Director de Escuela	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				2,778%	100,00								Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				0,625%	22,50								Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
18	MATRÍCULA PARA SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (CURRÍCULO RÍGIDO) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 112° del Estatuto UNT * Acuerdo de Consejo Universitario del 17.02.2004 * RR. N° 0268-2007/UNT del 07.03.2007 * R.C.U N° 0585-2007/UNT del 04.09.2007	1 Constancia de ingreso 2 Dos fotografías de frente, iguales, a color, fondo blanco, recientes, tamaño carné (para el carné de biblioteca) 3 Recibo de Pago por derecho de matrícula: MATRÍCULA REGULAR - Costo básico de matrícula regular: 500.00 - Carné universitario (Pago Anual) 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 1.80 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA - Costo básico de matrícula Extemporánea 600.00 - Carné universitario (Pago Anual) 16.50 - Carné de Biblioteca (Pago Anual) 6.00 - Implementación funcionamiento SISTOC 1.80 * En ambos casos la mensualidad es de S/. 100.00 * En caso de recién ingresante deberá pagar por Examen médico y ficha social 22.50		14,614%	526,10	X				Registro Técnico de la Escuela Profesional	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				17,392%	626,10							Director de Escuela	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				2,778%	100,00								Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
				0,625%	22,50								Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PROCESO DE MATRÍCULA														
19	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA CIVIL FAC.INGENIERIA <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 122° del Estatuto UNT * Acuerdo de Consejo Universitario del 31.01.2002	1 Constancia de Ingreso. 2 Adjuntar recibo de pago por: -Derecho de Matrícula Semestral. -Derecho de Estudios (por Semestre):			2,778%	100,00					Mesa de Partes de la Facultad de Ingeniería	Director de 2da. Especialización	Director de 2da. Especialización Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
20	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN (RESIDENTADO MÉDICO) <u>Base Legal:</u> * Art.55 de la Ley 23733 17.12.83 * Art. 122° del Estatuto UNT * Acuerdo de Consejo Universitario del 17.02.2004	1 Constancia de Ingreso. 2 Adjuntar recibo de pago por: -Matrícula nacional -Pago mensual nacional -Matrícula para extranjeros -Pago mensual para extranjeros			13,889%	500,00					Unidad de Segunda Especialización	Director de Segunda Especialización	Director de Segunda Especialización Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
PRÁCTICAS, CAMBIO DE SECCIÓN, REANUDACIÓN DE ESTUDIOS													
21	AUTORIZACIÓN PARA AYUDANTÍA DE PRÁCTICAS <u>Base Legal:</u> * Art. 259° del Estatuto UNT	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Ser alumno con matrícula regular y pertenecer al quinto superior. 3 Carta de aceptación del profesor del curso. 4 Pago por derecho de trámite.	F - 001				X		05 (CINCO) DÍAS HABLES	Mesa Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
22	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE SECCIÓN O GRUPO <u>Base Legal:</u> * Reglamento Interno de la Facultad	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela (FUT) 2 Certificado de trabajo o boleta de pago (actual). 3 Copia de ficha de matrícula 4 Copia de horario de clase, de ser el caso. 5 Pago por derecho de trámite. NOTA.- De acuerdo a disponibilidad de vacantes	F - 001				X		05 (CINCO) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
23	AUTORIZACIÓN PARA REANUDACIÓN DE ESTUDIOS <u>Base Legal:</u> * Art.94° inc.d) del Estatuto UNT	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Certificado médico de buena salud física y mental de ser el caso, visado por la Oficina de Servicio Médico de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNT. 3 Pago por derecho de reanudación de estudios NOTA.- Deberá presentar su solicitud en las fechas establecidas por la Oficina de Registro Técnico	F - 001				X		10 (DIEZ) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)																				
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS									
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN								
CARTA DE PRESENTACIÓN																				
24	CARTA DE PRESENTACIÓN <u>Base Legal:</u> * Reglamento Interno de la Facultad	<p><u>EXPEDIDA POR LA FACULTAD</u></p> <p>1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) dirigida al Decano.</p> <p>2 Fotocopia de la Ficha de matrícula, grado académico o título profesional.</p> <p>3 Pago por derecho de carta de presentación: Carta de presentación de Estudiante Carta de presentación de Egresado</p> <p>En caso desee se precise en la CARTA si ocupa el tercio o quinto superior, deberá adjuntar la constancia correspondiente.</p> <p>* Para los estudiantes se ha considerado la gratuidad de este procedimiento a pesar de tener un costo.</p>		F - 005						X	01 (UN) DIA HABIL	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	
		<p><u>EXPEDIDA POR INTERCAMBIO ACADÉMICO</u></p> <p>1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) dirigida al Jefe de la Oficina de Intercambio Acad.</p> <p>2 Fotocopia de la Ficha de matrícula, grado académico o título profesional.</p> <p>3 Pago por derecho de carta de presentación:</p> <p>En caso desee se precise en la CARTA si ocupa el tercio o quinto superior, deberá adjuntar la constancia correspondiente.</p>		F - 005		Gratuito 0,097%	Gratuito 3,50				X	05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de Intercambio Académico	Jefe de Intercambio Académico	Jefe de Intercambio Académico	Rector	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
CERTIFICADO DE ESTUDIOS													
25	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE: PREGRADO, POSTGRADO Y II ESPECIALIZACION <u>Base Legal:</u> * Art. 115° inc. c) y 116° inc. b) del Estatuto UNT * Art. 47° del Reglamento de Matriculación de los Estudiantes de Pregrado de la UNT (aprobado por C.U.del 22.08.95) * Reglamento Sección Segunda Especialidad de Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01	<u>De Pregrado:</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.11.00	F - 001	0,306%	11,00		X		15 (QUINCE) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Consejo de Facultad	
		<u>De II Especialidad:</u> 1 Solicitud dirigida al Director de la II Especialidad 2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.11.00	F - 001	0,306%	11,00		X		15 (QUINCE) DÍAS HABILES	Secretaría de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Consejo de Facultad	
		<u>De Postgrado (Maestría y Doctorado):</u> 1 Solicitud dirigida al Director de la Escuela (FUT). 2 Una foto tamaño carné actual a color con el logotipo de la UNT. 3 Pago por cada año de estudio: S/.11.00	F - 001	0,306%	11,00		X		15 (QUINCE) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado Comité Directivo de la Escuela de Postgrado	
												Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
CONSTANCIAS ACADÉMICAS VARIAS														
26	CONSTANCIAS	<p>* De Pregrado:</p> <p>*Notas *Matrícula *Estudios *Promedio Ponderado *Tercio Superior * Quinto Superior * Egresado * Internado Médico * Residentado Médico * No haber sido separado de la Facultad por asuntos académicos. * Antecedentes Disciplinarios * Aprobación de Trabajo de Investigación-Fac.Medic. * Aprobación de Tesis-Fac. de Medicina. * Culminación de 3 años-Fac. de Medicina. * Aprobación de Curso en 1º matrícula. * Certificación Académica -Fac.de Farmacia. * Publicación de Tesis o Textos-Fac.Farmacia. * De Horas Globales-Fac.de Enfermería. * De Estudios (Programas Internacion.de Enfermería). * Acreditación a Representantes Estudiantiles. * No adeudar Tasas Educativas. * Otras * De Ingreso a la UNT (Se presenta en Mesa de Partes de la Oficina Central de Admisión)</p> <p>1 Solicitud dirigida al Decano (FUT). 2 Pago único por derecho de constancia: S/.11.00</p>	F - 001	0,306%	11,00			X		05 (CINCO) DIAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
	<p>Base Legal:</p> <p>* Art.9º de la Ley 23733 "Ley Universitaria * Art. 112º del Estatuto U.N.T</p>	<p>* De 2da. Especialidad en Enfermería:</p> <p>*Egresado *Matrícula (Alumnos y Ex-alumnos) *Promedio Ponderado *Notas *Estudios</p> <p>1 Solicitud dirigida a la Directora de 2da. Espec. Enfermería (FUT). 2 Pago único por derecho de constancia: S/.11.00</p>	F - 001	0,306%	11,00					Sección 2da.Especialidad Enfermería	Directora Segunda Espec.en Enfermería	Directora Segunda Espec.en Enfermería	Decana de la Facultad de Enfermería	
		<p>* De Postgrado:</p> <p>* Matrícula * Admisión * No Adeudo * Egresado * Orden de Mérito * Estudios * Aprobación de Tesis de Maestría * Notas Vía Educ. Continuada (Cursos Libres)</p> <p>1 Solicitud dirigida al Director de la Escuela (FUT). 2 Pago único por derecho de constancia: S/.11.00</p>	F - 001	0,306%	11,00					Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la EPG / Director Sección de PG	Profesor Secretario de la EPG / Director Sección de PG	Director de la Escuela de Postgrado	

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
EXAMEN DE APLAZADOS, REZAGADOS Y DE SUFICIENCIA													
27	EXAMEN DE APLAZADOS <u>Base Legal:</u> * Art. 29 y 30 -Ley 27444 * Art.24 al 26 del RINGSEAE UNT/ * A.C.U.del 17.02.2004	1 Pago por derecho de examen aplazado <u>Nota:</u> Para pasar a evaluación de aplazados, el estudiante debe haber participado por lo menos en los dos tercios de las evaluaciones parciales programadas.		0,500%	18,00	X			01 (UN) DIA HABIL	Mesa de Partes de la Facultad	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
28	EXAMEN DE REZAGADOS <u>Base Legal:</u> * Art. 29 y 30 -Ley 27444 * Art.22 del RINGSEAE UNT/ A.C.U.del 17.02.2004 * Art.59 ley 23733	1 Solicitud dirigida al Jefe de Departamento (FUT), indicando el nombre del curso o experiencia curricular, con 48 horas de anticipación. * En caso de no haber asistido al examen parcial debe adjuntar una justificación fehaciente dentro de 48 horas siguientes a la fecha del examen. 2 Pago por derecho de examen rezagado <u>NOTA:</u> El estudiante tiene derecho a rezagar un solo examen parcial durante todo el semestre.	F - 001	0,333%	12,00		X		02 (DOS) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
29	EXAMEN DE SUFICIENCIA <u>Base Legal:</u> * Reglamento Especial R.R. N° 1821 del 02.10.92 * Oficio N° 362-2003-VAC/UNT * Art. 8° inciso c) del Reglamento de Matricula 22-8-95 * Art. 34 del Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación de la UNT	1 Solicitud dirigida al Decano, después del proceso de matrícula, durante los quince días de regularización de matrícula (FUT). 2 Declaración Jurada simple de adeudar sólo UNA asignatura para culminar la carrera. 3 Registrar matrícula en el año académico correspondiente. (Debe haberse emitido la Resolución que autoriza la matrícula) 4 Pago por examen de suficiencia	F - 001	3,514%	126,50		X		10 (DIEZ) DÍAS HABILES	Mesa Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
CONVALIDACIÓN DE CURSOS - JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA												
30	CONVALIDACIÓN DE CURSOS *Por cambio de currícula, según tabla de convalidaciones * Por traslado externo, Segunda Profesionalización <u>Base Legal:</u> * Orientaciones para la Convalidación de Experiencias Curriculares (Oficio Multiple N°070-95-VAC) * Reglamento Interno de la Facultad	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Pago por cada curso. NOTA: La recopilación de los sillabus, será en el Dpto. Académico correspondiente.	F - 001	0,153%	5,50		X	05 CINCO DÍAS	Mesa de Partes de la Facultad.	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
31	JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE LOS ALUMNOS <u>Base Legal:</u> * Art. 59 de la ley 23733 * Art. 113 y 114 del Estatuto UNT * Art. 12 °, 21 ° y 23 ° del Reglamento de Normas Grales. del Sist. Evaluac. Del aprendizaje de los estudiantes UNT aprobado por el C.U. del 11.06.92.	1 Solicitud dirigida al Director de Escuela.(FUT), justificando la inasistencia dentro de los 5 días posteriores a ésta. 2 Certificado medico, boletas de Viaje 3 Pago por tramite	F - 001	0,097%	3,50		X	05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Director de Escuela	Director de Escuela Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
EXONERACIONES													
32	EXONERACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA UNT POR DERECHOS DE: -Primera Matriculación, Graduación, Constancias, Certificados de Estudios, Cuota de Facultad, Ficha Social, Carné de Biblioteca <u>Base Legal:</u> * Art.75 ley 23733 * Acuerdos de C.U del 17.12.82/ 27.11.84/ 28.06.96 * R.R. 751-91 del 14.08.91 * R.R 1573-96 del 07.08.96 * R.R. 350-02/UNT del 08.02.02	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Constancia escalafonaria de ser servidor nombrado o contratado en planilla de la U.N.T. Esta debe indicar el nombre de los hijos o cónyuge, con derecho a beneficio 3 Llevar los cursos en primera matrícula.	F - 001		Gratuito		X		02 (DOS) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Decano Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
33	EXONERACIÓN DE PAGO A LOS ALUMNOS INTEGRANTES DE GRUPOS ARTISTICOS Y DEPORTIVOS OFICIALES DE LA UNT POR DERECHOS DE: Matrícula, Graduación, Titulación, Certificados de Estudios, Constancias, Cuota de Facultad, Ficha Social, Carné de Biblioteca <u>Base Legal:</u> * Art.75 de la Ley 23733 * Acuerdo C.U. del 31.10.96 * R.R. 350-02/UNT	1 Solicitud dirigida al Decano. 2 Constancia que acredita su condición de pertenecer a grupo artístico o disciplina deportiva con Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Proyección Social o del jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, según sea el caso. 3 Llevar cursos en primera matrícula.	F - 001		Gratuito		X		02 (DOS) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Decano Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
INSCRIPCIÓN A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN													
34	INSCRIPCIÓN A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN- (RESIDENCIA MEDICA) <u>Base Legal:</u> * Art. 23 de la ley 23733 * Art.63 inciso d) del Reglamento General de la Facultad de Medicina Art. 9 y 10 de la Res.Suprema Nº 009-88-sa del 18-2-1988, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico * Art.34 y 36 del Reglamento General de la Unidad de Segunda Especialización de Ciencias Médicas.	1 Solicitud dirigida al Director de Segunda Especialización en Medicina (FUT) 2 Certificado médico. 3 Título Profesional autenticado. 4 Grado Bachiller autenticado. 5 Certificado de Colegiatura. 6 Copia del diploma de Colegiatura Médica. 7 Certificado de Promedio Promocional. 8 Nota de Internado. 9 Constancia de orden de mérito. 10 Tres fotografías tamaño carnet. 11 Hoja de vida 12 Pago por los conceptos siguientes: a Derecho de Postulación S/. 650 b Carpeta de Postulante S/. 160	F - 001			X				Mesa de Partes Segunda Especialización	Director Segunda Especialización Medicina	Director Segunda Especialización Medicina Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad de Medicina Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
35	INSCRIPCIÓN A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA CIVIL-FACULTAD INGENIERIA <u>Base Legal:</u> * Art. 23 de la Ley 23733 * Art. 124 del Estatuto UNT * A.C.U. del 31.01.02	1 Solicitud dirigida al Director de Segunda Especialización en Defensa Civil (FUT) 2 Hoja de Vida 3 Copia autenticada del título profesional 4 Certificado de estudios 5 Carta de recomendación de trabajo de una empresa 6 Pago por postulación.	F - 001			X				Mesa de Partes Facultad de Ingeniería	Director Segunda Especialización Defensa Civil	Director Segunda Especialización Defensa Civil Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30	Decano de la Facultad de Ingeniería Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
NOMBRAMIENTO DE JURADO - NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO													
36	NOMBRAMIENTO DE JURADO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (FACULTAD DE MEDICINA) <u>Base Legal:</u> * Art. 65° de la 23733. * Art. 86° del Estatuto de la UNT	1 Solicitud dirigida al Decano de la Fac.de Medicina FUT 2 Ocho ejemplares de tesis impresos con V°B° del profesor asesor y un ejemplar en CD en procesador de textos actualizado. 3 Copia del proyecto aprobado 4 Constancia de autorización de la institución donde se desarrolló la investigación. 5 Constancia de ejecución de ayuda al diagnóstico en centro particular (opcional)	F - 001		Gratuito	X				Mesa de Partes de la Facultad de Medicina	Jefe Departamento Académico	Jefe Departamento Académico Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad de Medicina Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
37	NOMBRAMIENTO PROFESOR EMÉRITO <u>Base Legal:</u> * Art. 252° Estatuto Universitario * Reglamento para Nombramiento de Profesores Extraordinarios * Reglamento para la evaluación de candidatos al Nombramiento de Profesor Emérito, aprobado con R.R. N° 1320-94 <u>NOTA:</u> Se emite un acuerdo de Consejo de Facultad, el cual es elevado al Consejo Universitario para su aprobación y el nombramiento se hace mediante Resolución Rectoral.	1 Solicitud dirigida al Decano de la Facultad donde desea ser incorporado. 2 Ser docente universitario cesante o jubilado, con mínimo 30 años los varones y 25 años las mujeres de servicios docentes prestados a la Universidad; habiendo dedicado sus últimos 10 años de actividad académica a la UNT en forma ininterrumpida. 3 Certificado de antecedentes académicos que acredita que no estuvo afectado por medida disciplinaria alguna, expedido por la Oficina General de Personal y visado por el Decano donde acumuló su mayor tiempo docente 4 Cuatro ejemplares del proyecto de trabajo. 5 Adjuntar elementos de evaluación de alta calidad académica según lo establece el anexo 01 del Reglamento, aprobado con R.R. N° 1320-94 <u>NOTA:</u> En caso la candidatura sea solicitada por un organismo universitario deberá presentar los requisitos 2, 3, 4, 5 y adicionalmente: * El Acta de acuerdo donde se solicita el nombramiento. * La aceptación escrita del profesor candidato.	F-006		Gratuito		X		30 (TREINTA) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Facultad	Rector	Rector Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo Universitario Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GRADOS Y TÍTULOS													
38	OBTENCIÓN AUTOMÁTICA DEL GRADO DE BACHILLER <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 24° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * D.Leg. Nº 739 del 08.11.91 * Art. 115° inciso a) y 118° del Estatuto de la UNT. * Art. 13° del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta). 2 Certificado de estudios completos (originales). 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Grado de Bachiller 34.50 - Carpeta 16.50 - Medalla graduación 16.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-A	3,189%	114,80		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
39	OBTENCIÓN AUTOMÁTICA DEL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 24° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * D.Leg. Nº 739 del 08.11.91 * Art. 115° inciso a) y Art. 118° del Estatuto de la UNT. * Art. 13° del Reglamento Gral para el otorgamiento de Grados Acad y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008 * Art. 4° y 5° del Reglamento de Graduación y Titulación Fac. Derecho aprob. con Resol. Decanato 068-92-Fac.D°	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Certificado original de estudios de primero a quinto año. 3 Certificado de Actividades No Cognoscitivas 4 Certificado de Cómputo (OFFICE) 5 Haber aprobado cuatro seminarios. 6 Constancia de No Adeudo. 7 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 8 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Grado de Bachiller 34.50 - Carpeta 16.50 - Medalla graduación 16.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-A	3,189%	114,80		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GRADOS Y TÍTULOS													
40	OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO EN LA FACULTAD DE MEDICINA * Los dos Diplomas se entregan en una sola Ceremonia de colación. <u>Base Legal:</u> * Art. 18º, 22º, 23º, 24º y 62º de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Art. 115º inciso a) y Art. 118º del Estatuto de la UNT. * Art. 13º y 18º del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Acad. y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	<u>Para el Grado de Bachiller la carpeta de expediente contendrá:</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Certificado de estudios completos (originales) 3 Constancia de aprobación de Tesis 4 Constancia de No Adeudo. 5 Constancia de Internado 6 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. <i>*Pago por los conceptos detallados para la obtención de grado automático de Bachiller:</i> - Grado de Bachiller 34.50 - Carpeta 16.50 - Medalla graduación 16.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00 <u>Para el Título la carpeta de expediente contendrá:</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Copia autenticada del Grado de Bachiller. 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 Acreditar dominio del idioma inglés. 6 Acreditar dominio de programas informáticos (OFFICE). <i>*Pago por los conceptos detallados para la obtención del Título Universitario</i> - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación tesis 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-A	3,189%	114,80		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad de Medicina	Decano de la Facultad de Medicina	Decano de la Facultad de Medicina	Consejo de la Facultad de Medicina
			F-003-B	3,494%	125,80							Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GRADOS Y TÍTULOS												
41	OBTENCIÓN DEL TÍTULO POR CAPACIDAD PROFESIONAL <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 23° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Art. 115° inciso b) y Art. 123° inc. b.3) del Estatuto de la UNT. * Art. 18° inc. b.3) y Arts. del 22° al 31° del Reglamento Gral para el otorgamiento de Grados Acad.y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Copia del Grado de Bachiller autenticado por el Secretario General. 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 Cinco ejemplares del trabajo de capacidad profesional y CD. (En la Fac. de Derecho son cuatro informes recaídos en dos expedientes judiciales, según Reglamento de graduación y titulación y no se exigirá CD) 6 Acreditar dominio del idioma inglés. 7 Acreditar dominio de programas informáticos 8 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación del trabajo 27.50 de capacidad profesional - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	3,494%	125,80		X	30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Decano	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GRADOS Y TÍTULOS													
42	OBTENCIÓN DEL TÍTULO POR HABER PRESTADO SERVICIOS PROFESIONALES <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 23° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Art. 115° inciso b) y Art. 123° inc. b.2) del Estatuto de la UNT. * Art. 18° inc. b.2) y Arts. 20° y 21° del Reglamento Gral para el otorgamiento de Grados Acad.y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Copia del Grado de Bachiller autenticado por el Secretario General. 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 Cinco ejemplares del informe de experiencia profesional y CD 6 Certificado de trabajo que acredite haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad. 7 Acreditar dominio del idioma inglés. 8 Acreditar dominio de programas informáticos (OFFICE). 9 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación del Informe de experiencia profesional 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	3,494%	125,80			X	30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Decano Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GRADOS Y TÍTULOS													
43	OBTENCIÓN DEL TÍTULO POR SUSTENTACIÓN DE TESIS <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 23° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Art. 115° inciso b) y Art. 123° inc. b.1) del Estatuto de la UNT. * Art. 18° inc. b.1) y Art. 19° del Reglamento Gral para el otorgamiento de Grados Acad.y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Copia del Grado de Bachiller autenticado por el Secretario General. 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 Copia simple de la Resolución Directoral de Inscripción del Proyecto de Tesis para Título. 6 Cinco ejemplares de la Tesis y CD 7 Copia fotostática del Dictamen de Tesis 8 Acreditar dominio del idioma inglés. 9 Acreditar dominio de programas informáticos (OFFICE). 10 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación tesis 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	3,494%	125,80		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano	Decano Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GRADOS Y TÍTULOS													
44	OBTENCIÓN DE TÍTULO DE ABOGADO CON TESIS <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 23° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Ley 27687, 3ra Disposición Transitoria * Art. 115° inciso b) y Art. 123° inc. b.1) del Estatuto de la UNT. * Art. 18° inc. b.1) y Art. 19° del Reglamento Gral para el otorgamiento de Grados Acad.y Títulos Profesionales de la UNT aprobado por RCU N° 0057-2008/UNT del 24.01.2008	1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Copia del Grado de Bachiller autenticado por el Secretario General. 3 Constancia de No Adeudo. 4 Dos fotos a color tamaño pasaporte con logo. 5 Constancia de actividades (dos conversatorios y dos laboratorios) 6 Certificado de Prácticas en: Consultorio Jurídico Gratuito, Estudio Jurídico de Abogado, de SECIGRA-Derecho y/o Pasantía. 7 Cuatro ejemplares de la Tesis y CD 8 Acreditar dominio del idioma inglés. 9 Acreditar dominio de programas informáticos (OFFICE). 10 <u>Pago por los conceptos siguientes:</u> - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación tesis 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	3,494%	125,80		X		30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GRADOS Y TÍTULOS												
45	OBTENCION DEL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACION- <u>Base Legal:</u> * Art. 18°, 22°, 23° y 62° de la Ley 23733 - Ley Universitaria. * Art. 115° inciso b) y Art. 122° del Estatuto de la UNT. * Acuerdo C.U. Del 03.05.2005 * Reglamento Sección Segunda Especialidad en Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01	* <u>Para el Título de Especialista-Residentado Médico</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (Formato de solicitud múltiple incluido en carpeta) 2 Certificado original de estudios completos de especialización. 3 Constancia de aprobación de Trabajo de Investigación. 4 Constancia de No Adeudo. 5 Pago por los conceptos siguientes: - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación Informe Experiencia Profesional 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	3,494%	125,80		X	30 (TREINTA) DÍAS HABLES	Mesa Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad
		* <u>Para el Título de Segunda Especialización Defensa Civil de la Facultad de Ingeniería:</u> 1 Solicitud dirigida al Decano. 2 Constancia de No Adeudo. 3 Pago por los conceptos siguientes: - Graduación 300.00 - Caligrafiado del pergamino 11.00	F-003-B	8,639%	311,00						Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
		* <u>Para el Título de Especialista en Segunda Especialidad en Enfermería</u> -Haberse sometido al proceso de admisión -Haber aprobado las experiencias académicas -Sustentación de informe de Proyecto de Intervención o de Investigación. Pago por los conceptos siguientes: - Título 34.50 - Carpeta 16.50 - Sustentación de Tesis 27.50 - Pergamino 36.30 - Caligrafiado 11.00 - A cuenta de Segunda Especialidad: 374.20	F-003-B	13,889%	500,00						Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

UNIDAD ORGANICA: FACULTADES, ESCUELAS y SEDES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT UIT=3600)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y/O APELLIDOS - REGULARIZACIÓN DE NOTAS - OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS INTERNOS													
46	RECTIFICACION DE NOMBRES Y/O APELLIDOS <u>Base Legal:</u> * Art. 9º de la Ley 23733 Ley Universitaria NOTA: En caso de haber rectificado judicialmente o de haber sido consignados erróneamente nombres o apellidos del interesado	<u>DEL ESTUDIANTE:</u> En caso de haber sido consignados erróneamente en actas deberá presentar: 1 Solicitud dirigida al Decano o al Director de la Escuela de Postgrado según nivel de estudios. 2 Copia fedateada del documento de identidad 3 Partida de nacimiento original 4 Pago por derecho de trámite <u>DEL GRADUADO O TITULADO:</u> En caso de haber sido consignados erróneamente en el grado o título deberá presentar: 1 Solicitud dirigida al Rector 2 Copia fedateada del documento de identidad 3 Partida de nacimiento original 4 Pago por derecho de trámite	F - 004 F - 004	 0,097%	 3,50			10 (DIEZ) DÍAS HABLES 10 (DIEZ) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad o Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado Mesa de Partes de Secretaría General	Decano o Director de la Escuela de Postgrado Rector	Decano o Director de la Escuela de Postgrado Rector	Consejo de Facultad o Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Consejo Universitario Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Presentar el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	
47	RECTIFICACIÓN O REGULARIZACIÓN DE NOTAS <u>Base Legal:</u> * Art. 59º de la Ley Nº 23733 * Art.113º y 114º del Estatuto UNT * Art. 37º inc. f) Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la UNT	1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) dentro de los dos semestres posteriores a la matriculación del curso. 2 Pago por derecho de trámite * Rectificación : cuando el profesor colocó la Nota diferente. * Regularización : cuando el alumno no figura en actas o cuando no ha registrado matrícula.	F - 001	0,097%	3,50		20 (VEINTE) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Facultad	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS		
48	OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES INTERNOS <u>Base Legal:</u> * Art.77º de la Ley 23733 Ley Universitaria * Art. 213º inc.b) y 210 inc.i.) del Estatuto de la UNT * A.C.U. del 07.02.02	<u>CUANDO SE SOLICITA AL DECANO</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (FUT) 2 Adjuntar plan de la actividad <u>CUANDO SE SOLICITA AL RECTOR</u> 1 Solicitud dirigida al Decano (FUT), indicando la actividad a desarrollar 2 Adjuntar plan de la actividad 3 Adjuntar copia de Resolución de oficialización de dacanato si es organizado por los estudiantes.	F - 001 F - 001	Gratuito	Gratuito		07 (SIETE) DÍAS HABLES 07 (SIETE) DÍAS HABLES	Mesa Partes de la Facultad Mesa de Partes de Secretaría General	Decano de la Facultad Rector	Decano de la Facultad Rector	Consejo de Facultad Consejo Universitario Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS		

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA 2da. Especialidad Enfermería

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA													
49	APROBACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION PARA TITULARSE DE ESPECIALISTA <u>Base Legal:</u> * Art.23° de la Ley 23733 Ley Universitaria * Art. 123° inc.b) numeral 1 del Estatuto de la UNT * Reglamento Sección 2da. Especialidad en Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Fac.I 28.11.01	1 Solicitud dirigida al Decano 2 Haber finalizado el segundo ciclo de estudios de la mención. 3 Tres ejemplares del Proyecto de Intervención y/o Investigación. 4 Constancia de Asesoría 5 Constancia de No Adeudar Tasas Educativas 6 Recibo por Trámite	F-001	0,097%	3,50		X		25 (VEINTICINCO) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad de Enfermería	Decana de la Facultad	Decana de la Facultad	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
50	APROBACION DEL INFORME DEL PROYECTO DE INTERVENCION PARA TITULARSE DE ESPECIALISTA <u>Base Legal:</u> * Art.23° de la Ley 23733 Ley Universitaria * Art. 123° inc.b) numeral 1 del Estatuto de la UNT * Reglamento Sección 2da. Especialidad en Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Fac.I 28.11.01	1 Solicitud dirigida al Decano 2 Cinco ejemplares del Informe 3 Aval de la institución donde ejecutó el Proyecto. 4 Recibo por Trámite	F-001	0,097%	3,50		X		25 (VEINTICINCO) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Facultad de Enfermería	Decana de la Facultad	Decana de la Facultad	Consejo de Facultad Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA 2da. Especialidad Enfermería

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA														
51	INSCRIPCIÓN PARA EXAMEN DE ADMISION SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA <u>Base Legal:</u> * Art.55° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria * Art.105° del Estatuto de la UNT * Currículo 2005 Sección 2da. Especialidad en Enfermería, aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 03.11.05 * Acuerdo de C.U. 21.02.2006 * R.C.U. 072-2008/UNT del 31.01.2008	1 Fotocopia de Resolución de SERUMS 2 Constancia de experiencia profesional no menor de un año. 3 Fotocopia del Título autenticado por el Profesor Secretario General de la Universidad que la expide 4 Cuatro fotografías a color tamaño carné, fondo blanco, iguales y recientes. 5 Certificado de estudios universitarios completos (originales) 6 Copia de DNI 7 Currículum estructurado de la siguiente manera: a) Constancia de promedio ponderado b) Cursos de postgrado evaluados c) Producción científica d) Constancia de certámenes científicos 8 Pago por derecho de Inscripción a Examen					X				Secretaría de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Decana de la Facultad
				4,167%	150,00							Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA 2da. Especialidad Enfermería

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA													
52	MATRÍCULA PARA ALUMNOS REGULARES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA CURRÍCULO 2005 <u>Base Legal:</u> * Art.55° de la Ley Nº 23733 Ley Universitaria * Art.105° y 399° del Estatuto de la UNT * Currículo 2005 Sección 2da. Especialidad en Enfermería, aprobado en Sesión de Consejo de Fac.el 03.11.05 * Reglamento Sección 2da. Especialidad en Enfermería, aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01 * R.R. 0644-2009/UNT del 22.06.2009	1 Ficha de Matrícula								Secretaría de la Sección de la Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Decana de la Facultad
		2 Pago de matrícula por ciclo		3,056%	110,00								
		3 Pago por crédito: S/. 45.00		1,250%	45,00								
												Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
												Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA 2da. Especialidad Enfermería

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA													
53	MATRICULA PARA EDUCACION CONTINUADA EN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA <u>Base Legal:</u> * Art.55° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria * Art.105° del Estatuto de la UNT * Reglamento Sección Segunda Especialidad en Enfermería aprobado en Sesión de Consejo de Facultad del 28.11.01	1 Solicitud dirigida a la Directora de la Sección de la Segunda Especialidad en Enfermería. 2 Copia legalizada del Título. 3 Pago de Matrícula hasta trece créditos.	F-001	0,833%	30,00	X				Secretaria de la Sección de la Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Sección de Segunda Especialidad en Enfermería	Decana de la Facultad
												Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ESCUELA DE POSTGRADO														
54	AUTENTICACION DE DOCUMENTOS <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT.	1 Adjuntar documentos originales y copias para autenticación. 2 Pago único por autenticación de documentos por el Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado. *(el pago único cubre hasta 22 documentos, + 1 sol por cada documento adicional)		*	0,306%	11,00		X		03 (TRES) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
55	CARTA DE PRESENTACION A CONCYTEC (BECAS) Y OTRAS INSTITUCIONES <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT	1 Presentar solicitud segun formato (FUT). 2 Pago por derecho de Carta de Presentación	F-001		0,306%	11,00		X		03 (TRES) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
ESCUELA DE POSTGRADO													
56	CONVALIDACION DE CURSOS DE POSTGRADO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Art. 5° y 82° del Reglamento de Postgrado de la U.N.T.(aprobado Sesión de C.U. del 05.02.02)	1 Presentar solicitud segun formato (FUT). 2 Constancia de aprobacion de asignatura. 3 Silabo del curso. 4 Pago por cada curso a convalidar	F-001	0,153%	5,50		X		15 (QUINCE) DÍAS HABLES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado/ Registro Técnico EPG	Director de la Sección de Postgrado/ Registro Técnico EPG Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
57	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Reglamento del Proceso de Admisión a los Programas de Postgrado de la UNT RD. N°1416-2006-EPG	1 Presentar solicitud segun formato (FUT). 2 Entregar constancia de Postulación NOTA .- Los documentos de los postulantes no ingresantes son devueltos a partir de las 72 horas y hasta los 60 días calendario de publicados los resultados oficiales del concurso. Los que no retiren su documentación en el plazo máximo deben adjuntar recibo de Tesorería por Derecho de Trámite hasta un año despues de publicados los resultados, vencido este plazo pierden su derecho a reclamo.	F-001	Gratuito	Gratuito		X			Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ESCUELA DE POSTGRADO														
58	CERTIFICACIÓN EN CURSOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO <u>Base Legal:</u> * R.C.U. 0120-2007/UNT del 14.02.2007	1 Presentar solicitud segun formato (FUT). 2 Pago por Certificación en Cursos de Maestría o Doctorado.			3,333%	120,00		X		05 (CINCO) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
59	INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE ADMISIÓN PARA DOCTORADO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario del 31.01.02 * Art. 52° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * Acuerdo de C.U. del 10.01.2006 * R.C.U. 0058-2007/UNT del 22.01.2007 * R.C.U. 0063-2008/UNT del 30.01.2008	1 Solicitud de postulación según formato incluido en carpeta. 2 Copia de grado de master autenticado por la universidad de origen. 3 Certificado de estudios completos (originales). 4 Hoja de vida documentada y autenticada por el profesor secretario de la escuela de post grado. 5 Hoja de referencia del postulante. 6 Tres fotos a color tamaño carné. 7 Carta de compromiso de financiación de estudios y tiempo disponible puede ser personal o de la institución a la que pertenece. 8 Pago por derecho de Inscripción y Postulación a Doctorado En caso de Traslado pagaré un adicional de: Pago por Traslado Interno de Doctorado Pago por Traslado Externo Nacional de Doctorado Pago por Traslado Externo Internacional de Doctorado			9,722%	350,00		X			Secretaría de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
ESCUELA DE POSTGRADO													
60	INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE ADMISIÓN PARA MAESTRÍA <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario del 10.01.2006. * Art. 52° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * R.C.U. 0058-2007/UNT del 22.01.2007 * R.C.U. 0063-2008/UNT del 30.01.2008	1 Solicitud de postulación según formato incluido en carpeta. 2 Copia de grado universitario autenticado por la universidad de origen. 3 Certificado de estudios completos (originales) . 4 Hoja de vida documentada y autenticada por el profesor secretario de la escuela de post grado. 5 Hoja de referencia del postulante 6 Tres fotos a color tamaño carné. 7 Carta de compromiso de financiación de estudios y tiempo disponible puede ser personal o de la institución a la que pertenece. 8 Pago por derecho de Inscripción y Postulación a Maestría.				X				Secretaría de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado
				7,778%	280,00							Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
		En caso de Traslado pagará un adicional de:										Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
		Pago por Traslado Interno de Maestría		7,778%	280,00								
		Pago por Traslado Externo Nacional de Maestría		13,889%	500,00								
		Pago por Traslado Externo Internacional de Maestría		23,611%	850,00								



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ESCUELA DE POSTGRADO														
61	MATRICULA EN CURSOS DE EDUCACION CONTINUADA MAESTRIA - DOCTORADO (CURSOS LIBRES) <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Art. 52° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * R.C.U. 0063-2008/UNT del 30.01.2008	1 Resolución directoral de la Escuela de Postgrado 2 Copia de grado de bachiller autenticado. 3 -Pago por los conceptos siguientes: * Para Maestría - Matrícula - Por credito * Para Doctorado - Matrícula - Por credito		0,972% 2,917% 1,944% 4,375%	35,00 105,00 70,00 157,50			X		05 (CINCO) DÍAS HABLES	Secretaría de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
62	MATRICULA SEMESTRAL DE ESTUDIOS DE DOCTORADO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Acuerdo Sesión Extraordinario de C.U. del 31.01.02 * Art. 52° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * Acuerdo de C.U. del 10.01.2006 * RCU 0063-2008/UNT del 30.01.08	1 Constancia de no adeudo emitido por Registro Técnico de la Escuela de Postgrado. 2 Ficha de plan individual de estudios. 3 Pago por matrícula * pago por crédito S/. 157.50 + primera cuota.		5,833%	210,00		X			Secretaría de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ESCUELA DE POSTGRADO														
63	MATRICULA SEMESTRAL DE ESTUDIOS DE MAESTRIA. <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Art. 52° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * Acuerdo de C.U. del 10.01.2006 * RCU 0063-2008/UNT del 30.01.08	1 Constancia de no adeudo emitido por Registro Técnico de la Escuela de Postgrado. 2 Ficha de plan individual de estudios. 3 Pago por matricula * pago por crédito S/. 105.00 + primera cuota.									Secretaria de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado	Director de la Sección de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ESCUELA DE POSTGRADO														
64	OPTAR EL GRADO DE DOCTOR <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.120° del Estatuto de la UNT * Art. 41° y 50° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * Acuerdo de C.U. del 19.07.2005 * R.C.U. 0467-2007/UNT del 06.07.2007	1 Certificado de estudios completos (originales) 2 Certificado original de suficiencia de dos idiomas extranjeros. 3 Certificado de presentación de avances de tesis en dos o más eventos académicos. 4 Certificado de publicación en una revista científica internacional o en un congreso internacional o dos publicaciones en revistas científicas nacionales. 5 Tres borradores de tesis. 6 Pago por derecho de grado de doctor. 7 Dos fotos a color tamaño pasaporte con el logo de la UNT 8 Un CD de la tesis en formato PDF 9 Recibo de pago de S/.11.00 por derecho de caligrafiado del Diploma (Pago en Tesorería Local Central) 10 Pago por Graduación Extemporánea			16,667%	600,00		X		30 (TREINTA) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
65	OPTAR EL GRADO DE MAESTRO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.119° del Estatuto de la UNT * Art. 40° y 50° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02) * R.C.U. 0467-2007/UNT del 06.07.07	1 Certificado de estudios completos (originales) 2 Certificado original de suficiencia de idioma extranjero 3 Tres copias informe borrador de tesis. 4 Pago por derecho de grado de maestro. 5 Dos fotos a color tamaño pasaporte con el logo de la UNT 6 Un CD de la tesis en formato PDF 7 Recibo de pago de S/.11.00 por derecho de caligrafiado del Diploma (Pago en Tesorería Local Central) 8 Pago por Graduación Extemporánea			11,111%	400,00		X		30 (TREINTA) DÍAS HABILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ESCUELA DE POSTGRADO													
66	OPTAR LA ESPECIALIDAD DE DIPLOMADO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.116° del Estatuto de la UNT * Art.39° y 50° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprobado en Sesión C.U. 05.02.02)	1 Certificado de estudios originales acreditando un mínimo de treinta créditos de cursos específicos 2 Pago por derecho de diplomado.			11,111%	400,00		X	20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
67	RESERVA DE MATRICULA DE POSTGRADO <u>Base Legal:</u> * Art.4° inc.b) y 96° de la Ley 23733 "Ley Universitaria" * Art.180° del Estatuto de la UNT * Art. 55° del Reglamento General de Postgrado de la U.N.T. (Aprob.en Sesión C.U. 05.02.02)	1 Solicitud según formato 2 Haber pagado la matrícula y primera cuota. 3 Pago por derecho de reserva de matrícula.	F-001		0,306%	11,00		X	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES	Mesa de Partes de la Escuela de Postgrado	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado/ Registro Técnico EPG	Profesor Secretario de la Escuela de Postgrado/ Registro Técnico EPG Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director de la Escuela de Postgrado Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA :

CONSULTORIO JURÍDICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO													
68	CERTIFICADO DE PRACTICAS INTERNAS Y EXTERNAS <u>Base Legal:</u> * Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito - Currículo Derecho * Art. 23° de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria" * Art. 115° inc c) del Estatuto de la UNT.	1 Solicitud dirigida al Director del Consultorio Jurídico. 2 Informe documentado de haber tramitado tres casos contenciosos y dos no contenciosos en la práctica interna. 3 Informe documentado de haber tramitado cuatro casos judiciales en la práctica externa.	F-001	Gratuito	Gratuito		X		15 QUINCE DÍAS	Mesa Partes Consultorio Jurídico	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
												Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
69	INSCRIPCIÓN EN LA PRÁCTICA INTERNA <u>Base Legal:</u> * Directiva N° 001-99-Fac.D° y CC.PP. * Currículo 1997 Fac. Derecho y CC.PP * Art. 115° inc c) del Estatuto de la UNT.	1 Solicitud dirigida al Director del Consultorio Jurídico. 2 Tres fotos. 3 Registrar Matricula y haber aprobado los cursos prerequisites.	INT-001	Gratuito	Gratuito	X				Mesa Partes Consultorio Jurídico	Director de la Escuela	Director de la Escuela	Decano de la Facultad
												Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA :

CONSULTORIO JURÍDICO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO													
70	INSCRIPCIÓN EN LA PRACTICA EXTERNA <u>Base Legal:</u> * Directiva Nº 001-99-Fac.Dº y CC.PP. * Currículo 1997 Fac. Derecho y CC.PP * Art. 115º inc c) del Estatuto de la UNT.	1 Solicitud dirigida al Director del Consultorio Jurídico.	EXT-001	Gratuito	Gratuito		X			Mesa Partes Consultorio Jurídico	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
		2 Declaración Jurada del Maestro de Prácticas de no tener impedimentos	EXT-003									Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
		3 Registrar Matricula y haber aprobado los cursos prerrequisitos										Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
71	OBTENCIÓN DE MENCIÓN EN ÁREA ESPECIAL <u>Base Legal:</u> * Numeral 3.4 inc.c) y numeral 4.4 inc.i) "Normas Específicas para el Certificado de área del Currículo vigente de la Fac.de Derecho y CC.PP.	1 Solicitud dirigida al Director del Consultorio Jurídico, pidiendo declaratoria de aptitud para presentar la Memoria				X			15 QUINCE DÍAS	Mesa Partes Consultorio Jurídico	Director de Escuela	Director de Escuela	Decano de la Facultad
		2 Copia legalizada del Título de Abogado										Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS
		3 Copia legalizada del Grado de Bachiler										Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
		4 Copia legalizada del Certificado del 1º al 6º año de estudios, en el que conste haber aprobado 27 créditos en cursos electivos y todos los obligatorios.											
		5 Constancia de haber aprobado seis seminarios.											
		6 Certificado de dominio de segunda lengua no nacional.											
		7 Una Memoria. En caso de haber obtenido el Grado de Bachiler o Título de Abogado con tesis, ésta sustituye a la Memoria.											
		8 Pago por derecho de trámite.		0,097%	3,50								

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA :

SECIGRA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS - SECIGRA DERECHO													
72	CAMBIO UNIDAD RECEPTORA, CAMBIO DE MODALIDAD y OTROS (SECIGRA) <u>Base Legal:</u> * D. Ley 26113 * Ley 27687 * Art.9° del D.S. N° 007-96-JUS, aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos en Derecho-SECIGRA-DERECHO, abrogado por Art. 2° del D.S. N° 016-2002-JUS.	1 Solicitud al Director Nacional de SECIGRA - MINISTERIO DE JUSTICIA - LIMA 2 Documento que sustente la petición del solicitante. Ejm: Certificado de Trabajo, Médico, etc. 3 Oficio de aceptación de Unidad Receptora.		Gratuito	Gratuito		X		05 (CINCO) DÍAS HABILES	Secretaría Oficina Central Prov. SECIGRA	Director Nacional de SECIGRA - Ministerio de Justicia	Director Nacional de SECIGRA - Ministerio de Justicia Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director Nacional de Justicia - Ministerio de Justicia Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
73	CAMBIO UNIDAD RECEPTORA, CAMBIO DE MODALIDAD y OTROS (PASANTIA) <u>Base Legal:</u> * Ley 27687 * Art. 9° de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria"	1 Solicitud al Jefe de la Oficina de SECIGRA-Derecho		Gratuito	Gratuito		X		02 (DOS) DÍAS HABLES	Secretaría Oficina SECIGRA	Jefe de la Oficina de SECIGRA	Jefe de la Oficina de SECIGRA Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
74	CONSTANCIA DE SECIGRA-DERECHO <u>Base Legal:</u> * D.S. N° 007-96-JUS * Art. 9° de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria" Abrogado por Art. 2° del D.S. N° 016-2002-JUS.	1 Solicitud al Jefe de la Oficina de SECIGRA-Derecho 2 Pago por derecho de trámite.		0,306%	11,00		X			Secretaría Oficina de SECIGRA - Derecho.	Jefe de la Oficina de SECIGRA	Jefe de la Oficina de SECIGRA Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director Nacional de SECIGRA - Ministerio de Justicia Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Oficina Técnica de Racionalización y Programación

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIDAD ORGANICA :

T U P A A Ñ O 2 0 1 0

SECIGRA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT) UIT=3600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS - SECIGRA DERECHO													
75	INSCRIPCION DE PASANTES <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27687 * Art.9° y 68° de la Ley N° 23733 "Ley Universitaria" * Art. 129° y 130° inc.e) y f) del Estatuto Universitario	1 Registrar matrícula anual en la Escuela de Derecho. 2 Haber culminado el décimo ciclo satisfactoriamente. 3 Llenado de ficha de inscripción		Gratuito	Gratuito		X		02 (DOS) DÍAS HABLES	Secretaría Oficina SECIGRA	Jefe de la Oficina de SECIGRA	Jefe de la Oficina de SECIGRA Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS
76	INSCRIPCION DE SECIGRISTAS <u>Base Legal:</u> * D.S. N° 007-96-JUS * Art. 9° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria * Art.6° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos-SECIGRA-Derecho Art.2° D.S.N° 016-2002-JUS, que * Art.2° D.S.N° 016-2002-JUS, que abroga el D.S. N°007-96-JUS	1 Registrar matrícula anual en la Escuela de Derecho. 2 Haber culminado el décimo ciclo satisfactoriamente. 3 Llenado de ficha de inscripción		Gratuito	Gratuito		X		02 (DOS) DÍAS HABLES	Secretaría Oficina SECIGRA	Director Nacional de SECIGRA - Ministerio de Justicia	Director Nacional de SECIGRA - Ministerio de Justicia Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Director Nacional de Justicia - Ministerio de Justicia Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS

(*) El pago se realiza en efectivo en la Oficina de Tesorería - Jr. Diego de Almagro 344 - Trujillo - Local Central UNT